ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE OBRA N°01, contrato CO1.PCCNTR. 6637796, cuyo objeto es "Contratar actividades de impermeabilización, mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de las unidades sanitarias y retiro e instalación de baterías sanitarias, plantas eléctricas y de las subestaciones de energía del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, vigencia 2024.			
CIUDAD Y FECHA:	**Armenia, 11 de septiembre de 2024**	**HORA INICIO:** 9:00 a.m.	**HORA FIN:** 11:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	**Instalaciones Bloque 7, Industria**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: SENA REGIONAL QUINDIO/ CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNÒLOGICO DE LA CONSTRUCCIÒN Y LA INDUSTRIA (C.D.T.C.I.).**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1.Revisiòn entre la supervisión y la contratista de obra, de los aspectos contractuales del proyecto.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificar las actividades de obra y las cantidades contratadas. 2. Establecer y determinar las áreas y sectores a intervenir con las obras.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Se procede inicialmente con una revisión conjunta entre el supervisor del contrato por parte del SENA, Regional Quindío, Ing. Juan Carlos Ortiz y por parte del contratista de obra CONSORCIO DOCE, la representante legal Ing. Beatriz Henao, y la residente de obra la Ing. Luz Edineth Cardona, de la documentación que soporta los estudios previos, el presupuesto de obra y las especificaciones técnicas del contrato de obra CO1.PCCNTR. 6637796, cuyo objeto es "Contratar actividades de impermeabilización, mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de las unidades sanitarias y retiro e instalación de baterías sanitarias, plantas eléctricas y de las subestaciones de energía del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria", vigencia 2024. 2. Se realiza un recorrido conjunto entre la supervisión, la representante legal y la residente de obra, iniciando por el bloque 7 de Industria, e identificando los ambientes de formación			

correspondientes al laboratorio de materiales, hardware I y II, confección, motores, motos, laboratorio de suelos y áreas de corredores, bloque 6 ambientes de corona, educatrónica, Festo, sala de audiovisuales, edificio de coordinación y subdirección del centro de la construcción (C.D.T.C.I.). En todas estas edificaciones, se ubican e inspeccionan los puntos que presentan antecedentes de filtraciones y escorrentías de las aguas lluvias que traspasan la estructura de la cubierta y genera inundaciones de las áreas mencionadas, de igual manera se inspecciona el estado de muros y cielo rasos, ventanas para desmonte o sellado y bajantes de aguas lluvias. En el bloque 7 de industria se identificaron y ubicaron las unidades de baterías sanitarias para los funcionarios y aprendices que van a ser reemplazadas. En el centro de la construcción (C.D.T.C.I.), se ubicó e identificó la puerta metálica de la subestación eléctrica que requiere de trabajos de mantenimiento y reparación.

3. Se iniciaron las actividades de obra, con un grupo de tres (3) trabajadores para los recorridos y mantenimiento de cubierta, una coordinadora de alturas, un inspector de obra y la ing. Residente de obra. Previo al inicio de los trabajos se revisó la documentación enviada por el CONSORCIO DOCE, para verificar la afiliación al sistema de seguridad social y la actualización de los certificados de trabajos en alturas del personal. El líder de seguridad y salud en el trabajo, del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, Oscar Andres Villamil Cobaleda, verificó la validez de las certificaciones de trabajos en alturas del personal, realizó la inspección técnica de los elementos de protección personal, e impartió una charla de inducción y recomendaciones para la ejecución segura de los trabajos en alturas, recalcando la necesidad del cumplimiento estricto de las normas de seguridad y salud en el trabajo, y la presencia permanente en el sitio de obra de la persona encargada de la coordinación de los trabajos en alturas. Se determina que los trabajos de mantenimiento e impermeabilización de la cubierta se inicien en los ambientes de Hardware I y II y el laboratorio de suelos.

4. La supervisión señala a la contratista la necesidad de levantar el inventario de las zonas o puntos de fallos y demás anomalías que se observen en los recorridos de las cubiertas, y dejar consignadas las actividades diarias del proyecto en la bitácora de obra, y el respectivo registro fotográfico de los trabajos.

5. Se deja constancia que la contratista entrega a la supervisión el cronograma de obra proyectado, en formato digital (archivo de Excel).

6. Ante la consulta por parte del supervisor Ing. Juan Carlos Ortiz, a la contratista ing. Beatriz Henao, sobre el ingreso de nuevo personal que cubra otros frentes de obra, la contratista confirma el ingreso para el día lunes 16 de septiembre, de dos (2) nuevos trabajadores que realizarán los trabajos de resane y pintura de muros y cielorasos.

7. Se da por terminado el comité de obra.

CONCLUSIONES
Se abordaron los temas preliminares de inicio de los trabajos, que permitan el normal desarrollo de las obra dentro de los tiempos y condiciones contractuales establecidas. Se recalcó a la contratista, por parte de la supervisión y del líder de seguridad y salud en el trabajo, sobre el cumplimiento estricto por parte de todo el personal, de los protocolos y normas de seguridad para trabajos en altura.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Tramitar solicitud de permiso, ingreso a ambientes.	**12/09/2024**	**Supervisor. Ing. Juan Carlos Ortiz**	
Avance inventario cubiertas.	**18/09/2024**	**Contratista. Ing. Beatriz Henao Carmona**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Juan Carlos Ortiz	**Supervisor/SENA/ C.D.T.C.I./ Regional Quindío.**	**SI**		
Beatriz Henao Carmona	**Representante Legal/CONSORCIO DOCE**	**SI**		
Luz Edineth Cardona	**Residente de obra/CONSORCIO DOCE**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Reuniòn Comitè de obra No. 01 .

